



DECRETO N°

1434

TEMUCO,

01 ABR 2026

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 23/03/2026 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). **KEVIN BAHAMONDE HERNÁNDEZ** El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15.12.2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3030 de fecha 31/07/2025, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado **Pilar Familia Somos Barrio Año 2024 - Las Apachetas** del Programa para el año 2026.-

3. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación. norma a su vez interpretada por la Ley N° 21.526

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, comprenden la **contratación de personas naturales sobre la base de honorarios** para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".

3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".


4. Que, el dictamen N° E296951/2023, aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

5. Que, Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **Dirección de Seguridad Pública**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **23/03/2026**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		KEVIN BAHAMONDE HERNÁNDEZ			
C. IDENTIDAD					
DIRECCION PARTICULAR					
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD MAYOR			
PERIODO		INICIO	01/04/2026	TERMINO	30/06/2026
FUNCIONES ESPECIFICAS					
DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LOS LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO SB24 - IPSO - 0001"LAS APACHETAS PREVENCIÓN Y COMUNIDAD". REGISTRO DE ACTIVIDADES REALIZADAS REGISTRO DE ASISTENCIA Y FOTOGRÁFICO APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN USUARIA.					
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL	\$436.800	
ENERO	\$0				
FEBRERO	\$0				
MARZO	\$0				
ABRIL	\$145.600				
MAYO	\$145.600				
JUNIO	\$145.600				
JULIO	\$0				
AGOSTO	\$0				
SEPTIEMBRE	\$0				
OCTUBRE	\$0				
NOVIEMBRE	\$0				
DICIEMBRE	\$0				
IMPUTACION	EXTRAPRESUPUESTARIOS		C.C	214.05.05.001.001	

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$436.800.- Cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos pesos. deberán ser imputados a la cuenta 214.05.05.001.001 para el año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/vff/ofh

c.c. D. Gestión de Personas
Depto. De Personal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
CONTROL INTERNO



Vº Bº

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica